



RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD No. 5029-2024-FCAG  
Tacna, 31 de enero de 2024

VISTOY CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 19935-2023-CU-UNJBG se aprueban el Reglamento General de Estudios de Pregrado y el Reglamento de las Actividades Extracurriculares de la UNJBG, respectivamente, aplicadas para los señores estudiantes del Plan de Estudios Sistema Flexible (F2) de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 4791-2023-FCAG/UNJBG, se aprueba el Reglamento Interno de las Actividades Extracurriculares de la Carrera Profesional de Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

Que, mediante Oficio N° 038-2024-ESEA, el Director de la Escuela Profesional de Economía Agraria, hace llegar el Acta N° 006 del Comité de Actividades Extracurriculares, certificando las desarrolladas por la señorita **DEZA FLORES Flor del Carmen**, código 2019-109027; requisito para la obtención de la Constancia de Egresado; siendo necesario emitir la Resolución Consejo de Facultad, para su reconocimiento oficial;

Que, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General de Estudios de Pre Grado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y; al acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 31 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

**Art. 1ro.-** Aprobar las **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES** de la señorita **DEZA FLORES Flor del Carmen**, de la Carrera Profesional de Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

**Art. 2do.-** Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección de Servicios Académicos y Registro Central (DSAR) y al Área de Registros Académicos de la Facultad, para conocimiento y aplicación, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Alcido Escobar Maquera  
Decano



MSc. Irene Vilma Limache Ortiz  
Secretaria Académica-Administrativa

Distrib.:  
ESEA-ARA/FCAG

L. Mendiá